

FORMATO N° 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	N° Viviendas
1	Programado	2,052,388.84	1,871,098.81	181,290.03	49
2	Liquidado	1,553,455.66	1,386,962.94	166,492.72	45

CODIGO DE IDENTIFICACION DE 1082-2102-2023-068-PUN/VMVU/PNVR

DEPARTAMENTO DE PUNO

N°	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES S/	(*) DEVOUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO S/	(**) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CCANCORAYA, PRIMER ACHOSITA Y OTROS - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	CENTROS POBLADOS CCANCORAYA, PRIMER ACHOSITA Y OTROS	1,871,098.81	1,386,962.94	166,492.72	0.00	484,135.87	1,553,455.66	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES"; DECRETOS SUPLENATORIOS N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR"

(*) Monto a última liquidación aprobada

(**) Monto en proceso Judicial

SE APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME N° 012-2024-CPC-NIDZ, Presentado por el Liquidaciones del PNVR e INFORME TECNICO N° 00000002-2025/VMVU/PNVR/UGT - kobregon, presentado por representante del PNVR, se aprueba la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD GESTIÓN TÉCNICA

SELLO (con nombre) Y FIRMA

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme al Documento CARTA N°178-2024/CONVENIO NE N°1082-2102-2023-068-PUN/VMVU/PNVR/NE, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado los documentos de Liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión se concluye que los datos financieros están acorde al Convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normatividad vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual teniendo en consideración el informe del Supervisor, he formulado el informe financiero correspondiente, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

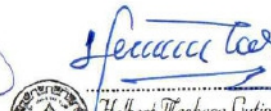

CPC. NADIA JACQUELINE DEZA ZEBALLOS
MAT. N° 3044
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
LIQUIDADOR (o quien haga sus veces)
CPC. NADIA JACQUELINE DEZA ZEBALLOS
O/S 6365-2024
MAT 3044

II.- CONFORMIDAD TÉCNICA

Visto el INFORME N°273-2024-POM-S del Supervisor de Proyecto, luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final de convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido a la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.


ARQ. DENIS IVAN GUIPSE PANCA
O/S 6554-2024
COORDINADOR REGIONAL


ING. PABLO ORIHUELA MAMANI
O/S 6845-2024
MONITOR TÉCNICO


ING. HELBERT MACHACA CUTIPA
O/S 6845-2024
MONITOR TÉCNICO

REPRESENTANTE DEL PNVR
ARQ. KATHERINE GABRIELA OBREGON POMATAY